

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5626 *RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE LA MADERA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALCOR TRANSPORTE BIOMASA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de (entre otras), transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("RDME"), se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas ambas el día 29 de agosto de 2025, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción por RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE LA MADERA, S.L. de VALCOR TRANSPORTE BIOMASA, S.L. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente produciéndose la disolución sin liquidación, y extinción de la sociedad absorbida. La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedades absorbida, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se pone de manifiesto que al adoptarse el acuerdo en junta universal y por unanimidad de todos los socios, conforme al art. 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, y los respectivos balances de fusión, así como los derechos de los acreedores de las sociedades reconocidos en el artículo 13 del RDME.

Lucena (Córdoba), 1 de septiembre de 2025.- El secretario del consejo de administración de Recuperación de Residuos de la Madera, S.L., don Francisco Serrano Romero y los administradores mancomunados de Valcor Transporte Biomasa, S.L., don Oscar Sanz Gilbert e Ingecor Agroforestal, S.L. representada por don Miguel Ángel Relaño Pinilla.

ID: A250048047-1